ORDINARIO 2004-00889

CONSTANCIA SECRETARIAL. EXPEDIENTE No. 2004-00889. Bogotá, 3 de diciembre de 2020. Al despacho de la señora juez, las presentes diligencias, informando que el presente proceso regreso del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, Sala Laboral.

Así mismo, por **economía procesal, celeridad y eficacia**, pongo a consideración del Despacho la liquidación de costas y agencias en derecho como lo dispone el artículo 366 del C.G.P., de la siguiente forma:

AGENCIAS EN DERECHO SALA DE CASACION LABORAL CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	
A cargo de la parte actora	$4.240.000
COSTAS	$-0-
TOTAL LIQUIDACIÓN:	$4.240.000.oo

Dígnese proveer.

OSCAR ALBERTO AVALO OSPINA
SECRETARIO

Oaao.

JUZGADO DECIMO LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., Dieciocho (18) de Febrero de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe anterior, el despacho dispone:

OBEDEZCASE Y CUMPLASE, lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, SALA LABORAL.

IMPARTIR APROBACIÓN a la liquidación de costas y agencias en derecho practicada por Secretaría, en los términos del **artículo 366 del C.G.P.**.

En firme la presente providencia, **ARCHIVESE** el expediente previo los **registros y anotación en el Sistema Integrado de Gestión Judicial de la Rama, Justicia Siglo XXI, implementado por el Consejo Superior de la Judicatura.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ,

MARÍA DOLORES CARVAJAL NIÑO

Firmado Por:

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 010 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
2d37169056ba2c07359016c27a74d73de75993818a2a5a96b40fbff7470a91c4
Documento generado en 19/02/2021 11:40:13 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica